



Resolución Jefatural

N° 034-2021-ONP/JF

AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 095: OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 262-2021-ONP/OPG del 30 de marzo de 2021, que adjunta el Informe N° 008-2021-ONP/OPG.PR del 30 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 210-2021-ONP/OAJ del 31 de marzo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual incluye, entre otros, al Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2020-JEFATURA/ONP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional;

Que, la Resolución Jefatural N° 016-2021-JF/ONP, aprueba la incorporación al presupuesto de la ONP el importe de S/ 15 312 976.00 (quince millones trescientos doce mil novecientos setenta y seis y 00/100 soles) para financiar parcialmente el Servicio de Reaseguros del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), hasta el límite máximo de incorporación de mayores ingresos establecido en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF;

Que, conforme a la Disposición Complementaria Modificatoria Única del Decreto Supremo N° 048-2021-EF, se dispone la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente establecido en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, asignando al Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional el monto límite de S/ 37 312 922,00 (treinta y siete millones trescientos doce mil novecientos veintidós);

Que, mediante el Memorando N° 262-2021-ONP/OPG del 30 de marzo de 2021, que adjunta el Informe N° 008-2021-ONP/OPG.PR del 30 de marzo de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión informa que se requiere incorporar Saldos de Balance mediante la aprobación de un Crédito Suplementario por S/ 21 999 946,00 (veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con la finalidad de brindar cobertura presupuestal para el pago del SCTR, respecto de lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable se autorice tal incorporación a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, conforme al Informe N° 210-2021-ONP/OAJ del 31 de marzo de 2021;

Que, conforme se señala en los informes citados en el considerando precedente, la incorporación de los recursos indicados en el considerando precitado se encuentra comprendida en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y cumple con el límite máximo de incorporación de mayores ingresos aprobado por Decreto Supremo N° 048-2021-EF que modifica el Decreto Supremo N° 431-2020-EF;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 21 999 946,00 (veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Jefatural

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9 Saldos de Balance	:	
1.9.1 Saldos de Balance	:	
1.9.1.1 Saldos de Balance	:	
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	:	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	:	21 999 946,00
TOTAL INGRESOS	:	21 999 946,00

EGRESOS:

En Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO 095	:	Oficina de Normalización Previsional – ONP
UNIDAD EJECUTORA 001	:	Oficina de Normalización Previsional – ONP
	:	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
	:	
ACTIVIDAD 5 000507	:	Atención del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR
	:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	:	RECURSOS DETERMINADOS
	:	
5. GASTO CORRIENTE	:	
	:	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:	21 999 946,00
TOTAL EGRESOS	:	21 999 946,00

Artículo 2. Codificación

Solicítase, a través de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

Instrúyese a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Dispónese que copia de la presente Resolución se remita, dentro de los cinco días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Resolución Jefatural